



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD RUKAN
N° Int.527

Resolución ex. 2248 - -.

TENUCO, 14 ABR. 2016

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE
VIVIENDA D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011.

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 5348 de fecha 30/07/2013 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- El Ordinario N° 113 de fecha 11/04/2016 presentada por Gestión Inmobiliaria PROYEXTA, lo cual solicita a este SERVIU Araucanía prórroga para su certificado de subsidio;
- El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

RESOLUCION:

Otórguese a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, al Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 por 12 Meses.

N°	Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Serie Subsidio	Termino de Vigencia
1	██████████	EBER JESUS	MATUS	CASTILLO	SPI0020130090000236	12 Meses

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCIÓN

- > SECRETARIO EJECUTIVO
- > DPH. MINVU
- > OFICINA DE PARTES.

Victor J. Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA